



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 29 de abril de 2019, el cual estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://villalbilladeburgos.burgos.es/>).

En Villalbilla de Burgos, a 2 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Teódulo Revilla Revilla